



**I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DECRETO N° 116**

Castro, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 10.08.2018  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL  
 CONTRIBUYENTE : FERNANDA NELLY VENEGAS GAJARDO  
 RUT :  
 ROL : 3-516  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ODONTOLOGA  
 DOMICILIO PARTICULAR : FRANCISCO MIRANDA N°1678  
 DOMICILIO COMERCIAL : CALLE O'HIGGINS N°702, PISO 2

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE